



Casa de la Cultura Jurídica MORELIA

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega - recepción, relacionado con el contrato 70210579, relativo al servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia

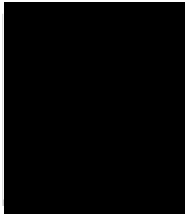


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70210579

Siendo las 11:58 horas del día 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70210579, del Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán; se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luís Arturo García Peralta, Profesional Operativo Adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Estrella del Rocío López Maciel, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán, y por parte de la empresa el Ing. Felipe Santoyo Guerrero.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70210579, del Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.



ANTECEDENTES

Con fecha 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado No. 70210579, del Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán; con un monto original de contrato de \$61,807.50 (sesenta y un mil ochocientos siete pesos 50/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,889.20 (nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$71,696.70 (setenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos 70/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

zfp629HKnGH4G+EhRabRoCkQ9gWJhK8rjjsdJcKGHHI=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$61,807.50 (sesenta y un mil ochocientos siete pesos 50/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,889.20 (nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$71,696.70 (setenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos 70/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 treinta días naturales comprendido del día 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno al día 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 02 dos de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para fijar como fecha de término el día 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
ACA	ACABADOS				
IMP.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA Y REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	603.00		

zfP629HKnGH4G+EhRabRoCikQ9gWJhK8rjisdJcKGGHII=

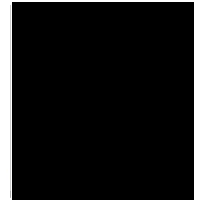


**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN



Los trabajos motivo del contrato simplificado mediante Adjudicación Directa No. 70210579, relativo a los trabajos de Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán; fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$61,807.50
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$61,807.50
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$61,807.50
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$9,889.20
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	\$71,696.70

zfp629HKnGH4G+EhRabRoCikQ9gWJhK8njisdJcKGHHI=

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de 24 veinticuatro meses, a partir de la recepción del Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán; con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 12:30 horas del día 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN**

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de Área

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Luís Arturo García Peralta
Profesional Operativo

POR LA EMPRESA
Ing. Felipe Santoyo Guerrero



Ing. Felipe Santoyo Guerrero

zfp629HKnGH4G+EhRabRoCikQ9gWJhK8njsdJcKGHHI=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán, 2021.